

# HACIA LOS PACTOS GLOBALES SOBRE MIGRANTES Y REFUGIADOS 2018



Sección Migrantes y Refugiados  
Desarrollo Humano Integral  
Palazzo San Calisto  
00120 Ciudad del Vaticano



# Indice

<b>1</b>	<b>Introducción</b>
<b>5</b>	<b>Mensaje para el 104º Día Mundial de los Migrantes y Refugiados</b>
<b>13</b>	<b>Veinte Puntos de Acción Pastoral</b>
<b>23</b>	<b>Veinte Puntos de Acción para los Global Compacts</b>
<b>43</b>	<b>Conclusión</b>



# INTRODUCCIÓN

El presente folleto presenta la enseñanza, las reflexiones y la orientación del Papa Francisco en lo que refiere a migrantes y refugiados. Contiene un mensaje del Santo Padre y veinte prioridades de acción en dos versiones. Una de ellas es para un compromiso pastoral activo con los migrantes y los refugiados, mientras que la otra es una versión, para su uso en la *advocacy* y la negociación con los gobiernos nacionales, de forma de influir en los Pactos Globales sobre Migrantes y sobre Refugiados que se están desarrollando actualmente.

Desde el comienzo de su pontificado, utilizando tanto palabras como hechos persuasivos, el Papa Francisco ha animado a la Iglesia a acompañar a todas las categorías de personas que se ven obligadas a huir. En 2017, estableció la *Sección de Migrantes y Refugiados (M & R)* para ayudarlo a implementar este gran objetivo pastoral. Si bien esta Sección forma parte del nuevo Dicasterio para la Promoción del Desarrollo Humano Integral, bajo la dirección del Cardenal Peter Turkson, por el momento el Papa está guiando personalmente a la Sección.

Las personas desplazadas pueden encontrarse en cualquiera de las cuatro etapas del desplazamiento: el proceso de dejar su hogar, el tiempo de tránsito, el arribo y la búsqueda de la integración, y tal vez el regreso a su hogar anterior. En cada una de esas etapas,

lo que está sucediendo y por qué está sucediendo son de interés. La Iglesia alienta a sus seguidores y a todos, a responder de forma personal, comunitaria, práctica y espiritual a las necesidades de los solicitantes de asilo, de los migrantes y refugiados, y de las víctimas de la trata de personas. Todas estas pueden llamarse respuestas pastorales.

El primer documento de este folleto es el Mensaje que el Papa Francisco ha preparado para el 104º Día Mundial de los Migrantes y Refugiados que se celebrará el 14 de enero de 2018. En 1914 el Papa Pío X instituyó la Jornada Mundial de los Migrantes y los Refugiados. Cada año desde entonces, esta ha sido una ocasión para que la Iglesia y el pueblo de fe expresen su preocupación y solidaridad con los desplazados forzosos.

Con el título “Acoger, proteger, promover e integrar a los migrantes y los refugiados”, el Mensaje de 2018 anima a todos a responder individual y comunitariamente a nivel local y pastoral; y a contribuir a los procesos en curso a nivel internacional. La Iglesia también está preocupada por los marcos legales y políticos que rigen la movilidad humana, y por las causas estructurales y los cambios a largo plazo.

En una cumbre del ONU celebrada en septiembre de 2016,<sup>1</sup> los líderes mundiales acordaron desarrollar dos Pactos Globales para hacer frente a los grandes movimientos de personas. Habrá un pacto global sobre los refugiados y un pacto global para una migración segura, ordenada, regular y responsable.<sup>2</sup> Ambos, deben acordarse a finales de 2018.

Con el fin de contribuir a estos procesos, la *M & R*, guiada por el Santo Padre, ha preparado dos documentos.

1 <http://refugeesmigrants.un.org/es/declaration>

2 <http://refugeesmigrants.un.org/es>

Los 20 Puntos de Acción Pastoral son para uso de las diócesis, parroquias, congregaciones religiosas y movimientos de la Iglesia, y de las escuelas, grupos y otras organizaciones de la sociedad civil, que se ocupan de los “forzados a huir”. Los puntos son prioridades pastorales para programas locales y tema clave para homilías, educación y medios de comunicación. La M & R invita a todos a unirse a la reflexión, la oración, la comunicación y la acción.

Los 20 Puntos de Acción para los Pactos Globales se expresan en lenguaje legal y en mayor detalle. Son para el diálogo con gobiernos y organizaciones internacionales, con la esperanza de ver estas preocupaciones incluidas en los Pactos Globales. La M & R invita a todos a participar en este ejercicio de promoción, cada uno aportando según su capacidad y circunstancias.

**Fabio Baggio C.S. y Michael Czerny S.J.**

Subsecretarios





# MENSAJE DEL SANTO PADRE FRANCISCO PARA LA JORNADA MUNDIAL DEL MIGRANTE Y DEL REFUGIADO 2018

**[14 de enero de 2018]**

“Acoger, proteger, promover e integrar  
a los emigrantes y refugiados”

Queridos hermanos y hermanas:

«El emigrante que reside entre vosotros será para vosotros como el indígena: lo amarás como a ti mismo, porque emigrantes fuisteis en Egipto. Yo soy el Señor vuestro Dios» (*Lv 19,34*).

Durante mis primeros años de pontificado he manifestado en repetidas ocasiones cuánto me preocupa la triste situación de tantos emigrantes y refugiados que huyen de las guerras, de las persecuciones, de los desastres naturales y de la pobreza. Se trata indudablemente de un «signo de los tiempos» que, desde mi visita a Lampedusa el 8 de julio de 2013, he intentado leer invocando la luz del Espíritu Santo. Cuando instituí el nuevo Dicasterio para el Servicio del Desarrollo Humano Integral, quise que una sección especial —dirigida temporalmente por mí— fuera como una expresión de la solicitud de la Iglesia hacia los emigrantes, los desplazados, los refugiados y las víctimas de la trata.

Cada forastero que llama a nuestra puerta es una ocasión de encuentro con Jesucristo, que se identifica con el extranjero acogido

o rechazado en cualquier época de la historia (cf. *Mt 25,35.43*). A cada ser humano que se ve obligado a dejar su patria en busca de un futuro mejor, el Señor lo confía al amor maternal de la Iglesia.<sup>1</sup> Esta solicitud ha de concretarse en cada etapa de la experiencia migratoria: desde la salida y a lo largo del viaje, desde la llegada hasta el regreso. Es una gran responsabilidad que la Iglesia quiere compartir con todos los creyentes y con todos los hombres y mujeres de buena voluntad, que están llamados a responder con generosidad, diligencia, sabiduría y amplitud de miras —cada uno según sus posibilidades— a los numerosos desafíos planteados por las migraciones contemporáneas.

A este respecto, deseo reafirmar que «nuestra respuesta común se podría articular en torno a cuatro verbos: acoger, proteger, promover e integrar».<sup>2</sup>

Considerando el escenario actual, *acoger* significa, ante todo, ampliar las posibilidades para que los emigrantes y refugiados puedan entrar de modo seguro y legal en los países de destino. En ese sentido, sería deseable un compromiso concreto para incrementar y simplificar la concesión de visados por motivos humanitarios y por reunificación familiar. Al mismo tiempo, espero que un mayor número de países adopten programas de patrocinio privado y comunitario, y abran corredores humanitarios para los refugiados más vulnerables. Sería conveniente, además, prever visados temporales especiales para las personas que huyen de los conflictos hacia los países vecinos. Las expulsiones colectivas y arbitrarias de emigrantes y refugiados no son una solución idónea, sobre todo cuando se realizan hacia países que no pueden garantizar el respeto a la dignidad ni a los derechos fundamentales.<sup>3</sup> Vuelvo a subrayar la importancia de ofrecer a los emigrantes y refugiados

1 Cf. Pío XII, Const. ap. *Exsul Familia*, Titulus Primus, I.

2 *Discurso a los participantes en el Foro Internacional «Migraciones y paz»* (21 febrero 2017).

3 Cf. *Intervención del Observador Permanente de la Santa Sede en la 103*

un alojamiento adecuado y decoroso. «Los programas de acogida extendida, ya iniciados en diferentes lugares, parecen sin embargo facilitar el encuentro personal, permitir una mejor calidad de los servicios y ofrecer mayores garantías de éxito».<sup>4</sup> El principio de la centralidad de la persona humana, expresado con firmeza por mi amado predecesor Benedicto XVI,<sup>5</sup> nos obliga a anteponer siempre la seguridad personal a la nacional. Por tanto, es necesario formar adecuadamente al personal encargado de los controles de las fronteras. Las condiciones de los emigrantes, los solicitantes de asilo y los refugiados, requieren que se les garantice la seguridad personal y el acceso a los servicios básicos. En nombre de la dignidad fundamental de cada persona, es necesario esforzarse para preferir soluciones que sean alternativas a la detención de los que entran en el territorio nacional sin estar autorizados.<sup>6</sup>

El segundo verbo, *proteger*, se conjuga en toda una serie de acciones en defensa de los derechos y de la dignidad de los emigrantes y refugiados, independientemente de su estatus migratorio.<sup>7</sup> Esta protección comienza en su patria y consiste en dar informaciones veraces y ciertas antes de dejar el país, así como en la defensa ante las prácticas de reclutamiento ilegal.<sup>8</sup> En la medida de lo posible, debería continuar en el país de inmigración, asegurando a los emigrantes una adecuada asistencia consular, el derecho a tener siempre consigo los documentos personales de identidad, un acceso equitativo a la justicia, la posibilidad de abrir cuentas bancarias y la garantía de lo básico para la subsistencia

*Sesión del Consejo de la Organización Internacional para las Migraciones (26 noviembre 2013).*

4 *Discurso a los participantes en el Foro Internacional «Migraciones y paz» (21 febrero 2017).*

5 Cf. Benedicto XVI, Carta enc. *Caritas in veritate*, 47.

6 Cf. *Intervención del Observador Permanente de la Santa Sede en la 20 Sesión del Consejo de Derechos Humanos (22 junio 2012).*

7 Cf. Benedicto XVI, Carta enc. *Caritas in veritate*, 62.

8 Cf. Pontificio Consejo para la Pastoral de los Emigrantes e Itinerantes, Instr. *Erga migrantes caritas Christi*, 6.

vital. Si las capacidades y competencias de los emigrantes, los solicitantes de asilo y los refugiados son reconocidas y valoradas oportunamente, constituirán un verdadero recurso para las comunidades que los acogen.<sup>9</sup> Por tanto, espero que, en el respeto a su dignidad, les sea concedida la libertad de movimiento en los países de acogida, la posibilidad de trabajar y el acceso a los medios de telecomunicación. Para quienes deciden regresar a su patria, subrayo la conveniencia de desarrollar programas de reinserción laboral y social. La Convención internacional sobre los derechos del niño ofrece una base jurídica universal para la protección de los emigrantes menores de edad. Es preciso evitarles cualquier forma de detención en razón de su estatus migratorio y asegurarles el acceso regular a la educación primaria y secundaria. Igualmente es necesario garantizarles la permanencia regular al cumplir la mayoría de edad y la posibilidad de continuar sus estudios. En el caso de los menores no acompañados o separados de su familia es importante prever programas de custodia temporal o de acogida.<sup>10</sup> De acuerdo con el derecho universal a una nacionalidad, todos los niños y niñas la han de tener reconocida y certificada adecuadamente desde el momento del nacimiento. La apatridia en la que se encuentran a veces los emigrantes y refugiados puede evitarse fácilmente por medio de «leyes relativas a la nacionalidad conformes con los principios fundamentales del derecho internacional».<sup>11</sup> El estatus migratorio no debería limitar el acceso a la asistencia sanitaria nacional ni a los sistemas de pensiones, como tampoco a la transferencia de sus contribuciones en el caso de repatriación.

9 Cf. Benedicto XVI, *Discurso a los participantes en el Congreso Mundial sobre la Pastoral de los Emigrantes y los Refugiados* (9 noviembre 2009).

10 Cf. Benedicto XVI, *Mensaje para la Jornada Mundial del Emigrante y del Refugiado 2010; Intervención del Observador Permanente de la Santa Sede en la 26 Sesión Ordinaria del Consejo de los Derechos Humanos. Los derechos humanos de los emigrantes* (13 junio 2014)

11 Pontificio Consejo para la Pastoral de los Emigrantes e Itinerantes y Pontificio Consejo *Cor Unum, Acoger a Cristo en los refugiados y en los desplazados forzosos* (2013), 70.

*Promover* quiere decir esencialmente trabajar con el fin de que a todos los emigrantes y refugiados, así como a las comunidades que los acogen, se les dé la posibilidad de realizarse como personas en todas las dimensiones que componen la humanidad querida por el Creador.<sup>12</sup> Entre estas, la dimensión religiosa ha de ser reconocida en su justo valor, garantizando a todos los extranjeros presentes en el territorio la libertad de profesar y practicar la propia fe. Muchos emigrantes y refugiados tienen cualificaciones que hay que certificar y valorar convenientemente. Así como «el trabajo humano está destinado por su naturaleza a unir a los pueblos»,<sup>13</sup> animo a esforzarse en la promoción de la inserción socio-laboral de los emigrantes y refugiados, garantizando a todos —incluidos los que solicitan asilo— la posibilidad de trabajar, cursos formativos lingüísticos y de ciudadanía activa, como también una información adecuada en sus propias lenguas. En el caso de los emigrantes menores de edad, su participación en actividades laborales ha de ser regulada de manera que se prevengan abusos y riesgos para su crecimiento normal. En el año 2006, Benedicto XVI subrayaba cómo la familia es, en el contexto migratorio, «lugar y recurso de la cultura de la vida y principio de integración de valores».<sup>14</sup> Hay que promover siempre su integridad, favoreciendo la reagrupación familiar —incluyendo los abuelos, hermanos y nietos—, sin someterla jamás a requisitos económicos. Respecto a emigrantes, solicitantes de asilo y refugiados con discapacidad hay que asegurarles mayores atenciones y ayudas. Considero digno de elogio los esfuerzos desplegados hasta ahora por muchos países en términos de cooperación internacional y de asistencia humanitaria. Con todo, espero que en la distribución de esas ayudas se tengan en cuenta las necesidades —por ejemplo: asistencia médica y social, como también educación— de los países en vías de desarrollo, que reciben importantes flujos de refugiados y emigrantes, y

12 Cf. Pablo VI, Carta enc. *Populorum progressio*, 14.

13 Juan Pablo II, Carta enc. *Centesimus annus*, 27.

14 Benedicto XVI, *Mensaje para la Jornada Mundial del Emigrante y del Refugiado 2007*.

se incluyan de igual modo entre los beneficiarios de las mismas comunidades locales que sufren carestía material y vulnerabilidad.<sup>15</sup>

El último verbo, *integrar*, se pone en el plano de las oportunidades de enriquecimiento intercultural generadas por la presencia de los emigrantes y refugiados. La integración no es «una asimilación, que induce a suprimir o a olvidar la propia identidad cultural. El contacto con el otro lleva, más bien, a descubrir su “secreto”, a abrirse a él para aceptar sus aspectos válidos y contribuir así a un conocimiento mayor de cada uno. Es un proceso largo, encaminado a formar sociedades y culturas, haciendo que sean cada vez más reflejo de los multiformes dones de Dios a los hombres».<sup>16</sup> Este proceso puede acelerarse mediante el ofrecimiento de la ciudadanía, desligada de los requisitos económicos y lingüísticos, y de vías de regularización extraordinaria, a los emigrantes que puedan demostrar una larga permanencia en el país. Insisto una vez más en la necesidad de favorecer, en cualquier caso, la cultura del encuentro, multiplicando las oportunidades de intercambio cultural, demostrando y difundiendo las «buenas prácticas» de integración, y desarrollando programas que preparen a las comunidades locales para los procesos integrativos. Debo destacar el caso especial de los extranjeros obligados a abandonar el país de inmigración a causa de crisis humanitarias. Estas personas necesitan que se les garantice una asistencia adecuada para la repatriación y programas de reinserción laboral en su patria.

De acuerdo con su tradición pastoral, la Iglesia está dispuesta a comprometerse en primera persona para que se lleven a cabo todas las iniciativas que se han propuesto más arriba. Sin embargo, para obtener los resultados esperados es imprescindible la contribución

15 Pontificio Consejo para la Pastoral de los Emigrantes e Itinerantes y Pontificio Consejo *Cor Unum, Acoger a Cristo en los refugiados y en los desplazados forzosos* (2013), 30-31.

16 Juan Pablo II, *Mensaje para la Jornada Mundial del Emigrante y el Refugiado 2005*.

de la comunidad política y de la sociedad civil —cada una según sus propias responsabilidades—.

Durante la Cumbre de las Naciones Unidas, celebrada en Nueva York el 19 de septiembre de 2016, los líderes mundiales han expresado claramente su voluntad de trabajar a favor de los emigrantes y refugiados para salvar sus vidas y proteger sus derechos, compartiendo esta responsabilidad a nivel global. A tal fin, los Estados se comprometieron a elaborar y aprobar antes de finales de 2018 dos pactos globales (Global Compacts), uno dedicado a los refugiados y otro a los emigrantes.

Queridos hermanos y hermanas, a la luz de estos procesos iniciados, los próximos meses representan una oportunidad privilegiada para presentar y apoyar las acciones específicas, que he querido concretar en estos cuatro verbos. Los invito, pues, a aprovechar cualquier oportunidad para compartir este mensaje con todos los agentes políticos y sociales que están implicados —o interesados en participar— en el proceso que conducirá a la aprobación de los dos pactos globales.

Hoy, 15 de agosto, celebramos la solemnidad de la Asunción de la Bienaventurada Virgen María al Cielo. La Madre de Dios experimentó en sí la dureza del exilio (cf. Mt 2,13-15), acompañó amorosamente al Hijo en su camino hasta el Calvario y ahora comparte eternamente su gloria. A su materna intercesión confiamos las esperanzas de todos los emigrantes y refugiados del mundo y los anhelos de las comunidades que los acogen, para que, de acuerdo con el supremo mandamiento divino, aprendamos todos a amar al otro, al extranjero, como a nosotros mismos.

*Vaticano, 15 de agosto de 2017*

Solemnidad de la Asunción de la Virgen María

**FRANCISCO**





# RESPONDER A LOS REFUGIADOS Y MIGRANTES VEINTE PUNTOS DE ACCIÓN PASTORAL

La migración global es un gran desafío para gran parte del mundo actual y una prioridad para la Iglesia Católica. En palabras y hechos, el Papa Francisco muestra repetidamente su profunda compasión por todos los desplazados. Testigo de sus encuentros con migrantes y refugiados en las Islas de Lampedusa y Lesbos. Testigo de su llamado a que se abracen plenamente: *acoger, proteger, promover e integrar* a los migrantes, los refugiados y las víctimas de la trata de personas.

Además, el Santo Padre está guiando a la Iglesia para que ayude a la comunidad mundial a mejorar sistemáticamente sus respuestas a los desplazados. La comunidad política internacional ha puesto en marcha un proceso multilateral de consultas y negociaciones con el objetivo de adoptar dos Pactos Mundiales (*Global Compacts*) para finales de 2018, uno sobre los migrantes internacionales y otro sobre los refugiados.

La Iglesia ya ha tomado posición sobre muchos de los temas que se incluirán en los *Global Compacts* y, aprovechando su variada y larga experiencia pastoral, quisiera contribuir activamente a este

proceso. Para apoyar esta contribución, la Sección de Migrantes y Refugiados del Vaticano (Dicasterio para la Promoción Integral del Desarrollo Humano), consultó a diversas Conferencias Episcopales y ONGs católicas, y ha preparado los siguientes **20 puntos de acción** sobre migrantes y refugiados. No agotan las enseñanzas de la Iglesia sobre los migrantes y los refugiados, sino que proporcionan consideraciones útiles que los defensores católicos pueden usar, añadir y desarrollar en su diálogo con los gobiernos hacia los *Global Compacts*. Los 20 Puntos se basan en las necesidades de los migrantes y los refugiados identificados a nivel de base y en las mejores prácticas de la Iglesia. Los Puntos han sido aprobados por el Santo Padre.

La Sección de Migrantes y Refugiados, guiada por el Santo Padre, insta a las Conferencias Episcopales a que expliquen los Pactos y los Puntos a sus parroquias y organizaciones eclesiales con la esperanza de fomentar una solidaridad más efectiva con los migrantes y los refugiados. Dada la gran variedad de temas tratados en los Puntos, cada Conferencia Episcopal debería seleccionar los puntos más relevantes para su situación nacional y llevarlos a la atención de su Gobierno, específicamente a los ministros responsables de las negociaciones del país sobre los *Global Compacts*. Cada país ya ha comenzado a preparar su posición y las negociaciones tendrán lugar durante los primeros seis u ocho meses de 2018. Los mismos puntos en un lenguaje más formal, para su uso en la incidencia política, pueden encontrarse en el documento *Veinte Puntos de Acción para los Global Compacts*.

Aunque se basan en la experiencia y la reflexión de la Iglesia, los 20 Puntos se ofrecen como consideraciones valiosas a todas las personas de buena voluntad que estén dispuestas a implementarlas y abogar por su inclusión en las negociaciones de su país. Líderes y miembros de todas las religiones y organizaciones de la sociedad civil son bienvenidos a unirse a este esfuerzo. Unámonos para

*acoger, proteger, promover e integrar* a las personas obligadas a abandonar su hogar y buscar un nuevo entre nosotros.

Acoger: Aumento de las rutas seguras y legales para los migrantes y refugiados

La decisión de emigrar debe ser libre y voluntaria. La migración debe ser un proceso ordenado que respete las leyes de cada país involucrado. A tal fin, se tendrán en cuenta los siguientes puntos:

1. Se debe evitar la expulsión colectiva o arbitraria de migrantes y refugiados. El principio de no devolución debe respetarse siempre: los migrantes y los refugiados nunca deben ser devueltos a un país que se considera inseguro. La aplicación de este principio debe basarse en el nivel de seguridad que cada individuo puede tener efectivamente, y no en una evaluación resumida del estado general de seguridad de un país. La aplicación sistemática de una lista de “países seguros” a menudo no tiene en cuenta las necesidades reales de seguridad de determinados refugiados; deben ser tratados individualmente.
2. Deben multiplicarse las vías jurídicas para la migración o la reubicación segura y voluntaria. Esto puede lograrse concediendo visas humanitarias, visas para estudiantes y aprendices, visas de reunificación familiar (incluyendo hermanos, abuelos y nietos) y visas temporales para personas que huyen de conflictos en países vecinos; creando corredores humanitarios para los más vulnerables; y mediante el lanzamiento de programas de patrocinio privados y comunitarios, programas de reubicación de refugiados en las comunidades en lugar de concentrarlos en asentamientos.

3. El valor de la seguridad de cada persona, arraigado en un profundo respeto por los derechos inalienables de los migrantes, los solicitantes de asilo y los refugiados, debe estar correctamente equilibrado con las preocupaciones de seguridad nacional. Esto puede lograrse mediante la capacitación adecuada de los agentes fronterizos; garantizando que los migrantes, los solicitantes de asilo y los refugiados tengan acceso a los servicios básicos, incluidos los servicios jurídicos; garantizando la protección de quienes huyen de la guerra y la violencia; y buscando soluciones alternativas a la detención para aquellos que entran en un país sin autorización.

### Proteger: Defensa de los Derechos y la Dignidad de los Migrantes y Refugiados

La Iglesia ha subrayado repetidamente la necesidad de un enfoque integral de la cuestión de la migración, en un profundo respeto por la dignidad y los derechos de cada persona y teniendo en cuenta las múltiples dimensiones de cada individuo. El derecho a la vida es el más fundamental de todos los derechos, y no puede depender del estatus legal de una persona. Con este fin, se sugieren los siguientes puntos:

4. Los emigrantes deben estar protegidos por sus países de origen. Las autoridades de estos países deben ofrecer información fiable antes de la salida; debe garantizar la legalización y la certificación de todos los canales de emigración; debe crear un departamento gubernamental para la diáspora; y ofrecer asistencia consular y protección en el extranjero.
5. Los inmigrantes deben ser protegidos por sus países de llegada, a fin de prevenir la explotación, el trabajo forzoso y la trata de personas. Esto se puede lograr prohibiendo a los empleadores retener los documentos de los empleados;

garantizando el acceso a la justicia para todos los migrantes, independientemente de su condición jurídica y sin repercusiones negativas en su derecho a permanecer; asegurando que todos los inmigrantes puedan abrir una cuenta bancaria personal; estableciendo un salario mínimo aplicable a todos los trabajadores; y garantizando que los salarios se paguen al menos una vez al mes.

6. Los migrantes, los solicitantes de asilo y los refugiados deben estar facultados para aprovechar sus habilidades y competencias para mejorar su propio bienestar y la prosperidad de sus comunidades. Esto puede lograrse garantizando la libertad de circulación en el país y el permiso para regresar después del trabajo en el extranjero; proporcionando amplio acceso a los medios de comunicación; mediante la participación de las comunidades locales en la integración de los solicitantes de asilo; y desarrollando programas de reintegración profesional y social para cualquier persona que elija regresar a su país de origen.
7. La vulnerabilidad de los menores no acompañados y de los menores separados de sus familias debe abordarse de conformidad con la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño. Esto puede lograrse buscando soluciones alternativas a la detención de migrantes menores de edad que entran a un país sin autorización; ofreciendo custodia temporal u hogares de crianza para menores no acompañados o separados; y mediante la creación de centros separados para la identificación y tramitación de menores, adultos y familias.
8. Todos los migrantes menores de edad deben ser protegidos de conformidad con la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño. Esto puede lograrse mediante el registro obligatorio de todos los nacimientos y garantizando que los

migrantes menores de edad no sean irregulares cuando lleguen a la edad adulta, y puedan continuar su educación.

9. Debe garantizarse el acceso a la educación a todos los migrantes, solicitantes de asilo y refugiados menores de edad, para que tengan acceso a la enseñanza primaria y secundaria en la misma medida que los ciudadanos y con independencia de su condición jurídica.
10. El acceso a la seguridad social debería garantizarse a todos los migrantes, solicitantes de asilo y refugiados, respetando su derecho a la salud ya la asistencia sanitaria básica, independientemente de su condición jurídica, y garantizando el acceso a los planes nacionales de pensiones y la transferibilidad de las prestaciones en caso de mudarse a otro país.
11. Los migrantes nunca deben ser apátridas, de conformidad con el derecho a la nacionalidad establecido por las convenciones internacionales, y la ciudadanía debe ser reconocida al nacer.

## Promover: Fomento del desarrollo humano integral de los migrantes y refugiados

La Iglesia ha enfatizado repetidamente la necesidad de promover el desarrollo humano integral para los migrantes, los solicitantes de asilo y los refugiados junto con los residentes locales. Los países deberían incluir a los migrantes, los solicitantes de asilo y los refugiados en su plan de desarrollo nacional. A este fin, deben tenerse en cuenta los siguientes puntos:

12. Las competencias de los migrantes, los solicitantes de asilo y los refugiados deben valorarse y desarrollarse en los países

- de llegada garantizando la igualdad de acceso a la enseñanza superior, los cursos de especialización, los aprendizajes y las pasantías, validando las cualificaciones obtenidas en otros lugares.
13. La inclusión social y profesional de los migrantes, los solicitantes de asilo y los refugiados dentro de las comunidades locales debe apoyarse reconociendo su libertad de movimiento y su derecho a elegir dónde vivir; facilitando la información en sus lenguas de origen; ofreciendo clases de idiomas y cursos sobre costumbres y cultura locales; y concediendo a los solicitantes de asilo y refugiados el derecho al trabajo.
  14. La integridad y el bienestar de la familia siempre deben ser protegidos y promovidos, independientemente de su condición jurídica. Esto puede lograrse abogando por una reunificación familiar más amplia (abuelos, nietos y hermanos) independientemente de las necesidades financieras; permitiendo que los miembros de la familia reunificada trabajen; emprendiendo la búsqueda de familiares perdidos; combatiendo la explotación de menores; y asegurándose de que, si se emplean, su trabajo no afecta negativamente su salud ni su derecho a la educación.
  15. Los migrantes, los solicitantes de asilo y los refugiados con necesidades especiales deben ser tratados igual que los ciudadanos con las mismas condiciones, garantizando el acceso a las prestaciones por discapacidad independientemente del estatus legal y matriculando a los menores no acompañados o separados con discapacidades en programas de educación especial.
  16. Se deben aumentar los fondos para el desarrollo internacional y el apoyo humanitario, enviados a los países que reciben una afluencia significativa de refugiados y migrantes que huyen

de un conflicto armado, para que puedan satisfacerse las necesidades de las poblaciones recién llegadas y residentes. Esto puede lograrse financiando el establecimiento y desarrollo de instituciones de atención médica, educativa y social en los países de llegada y extendiendo programas de ayuda financiera y asistencia a las familias locales en situaciones de vulnerabilidad.

17. El derecho a la libertad religiosa -en términos tanto de creencias como de prácticas- debe garantizarse a todos los migrantes, solicitantes de asilo y refugiados, independientemente de su condición jurídica.

Integrar: Mayor participación de migrantes y refugiados para enriquecer las comunidades locales

La llegada de migrantes, solicitantes de asilo y refugiados representa una oportunidad de crecimiento tanto para las comunidades locales como para los recién llegados. El encuentro de culturas diferentes es una fuente de enriquecimiento mutuo, ya que la inclusión y la participación contribuyen al desarrollo de la sociedad. A tal fin, se aplicarán los siguientes puntos:

18. Se debe promover la integración, como un proceso bidireccional que reconoce y valora las riquezas de ambas culturas. Esto puede lograrse reconociendo la ciudadanía al nacer; extendiendo sin demora la nacionalidad a todos los refugiados, independientemente de requisitos financieros o conocimientos lingüísticos (al menos para los mayores de 50 años); promoviendo la reunificación familiar; y declarando un período único de amnistía y legalización para los migrantes que han vivido en un país durante un período de tiempo considerable.



19. Debe promoverse una narrativa positiva de solidaridad hacia los migrantes, los solicitantes de asilo y los refugiados. Esto se puede lograr financiando proyectos de intercambio intercultural; apoyando programas de integración en las comunidades locales; documentando y difundiendo buenas prácticas de integración; y garantizando que los anuncios públicos se traduzcan a las lenguas habladas por un mayor número de migrantes, solicitantes de asilo y refugiados.
20. Aquellos que se ven forzados a huir de crisis humanitarias y posteriormente son evacuados o inscritos en programas de repatriación asistida deben tener condiciones adecuadas para la reintegración en sus países de origen. Esto se puede conseguir aumentando los fondos asignados a personal temporario para los afectados por crisis humanitarias y desarrollando la infraestructura en los países de retorno, validando las cualificaciones educativas y profesionales obtenidas en el extranjero y fomentando la rápida reintegración de los trabajadores en sus países de origen.



## RESPONDER A LOS RETOS DE LOS MIGRANTES Y REFUGIADOS: VEINTE PUNTOS DE ACCIÓN

Durante siglos, la Iglesia Católica ha prestado asistencia y destinado una especial atención pastoral a las personas en situación de movilidad humana. Hoy en día, puesto que nos enfrentamos al mayor movimiento de personas desplazadas y de refugiados sin precedentes en la historia reciente, nos sentimos llamados a seguir desarrollando esta labor en solidaridad con las personas desplazadas y con la comunidad internacional.

A pesar de que un gran número de personas se han visto obligadas a abandonar sus hogares y sus familias a causa de persecuciones, violencia, catástrofes naturales y del flagelo de la pobreza, debemos reconocer también que la migración es una natural respuesta humana a la crisis y un testimonio del deseo innato de cada ser humano de ser feliz y de gozar de una vida mejor. Esta realidad, con sus importantes dimensiones materiales y espirituales, está teniendo un impacto significativo en las actitudes y en las respuestas de las personas en todo el mundo.

Incluso en la actual crisis, la experiencia nos enseña que es posible hallar respuestas comunes, eficaces y adecuadas. La Iglesia aspira a colaborar con la comunidad internacional para promover y adoptar medidas eficaces destinadas a proteger la dignidad, los

derechos y las libertades de todas las personas en situación de movilidad humana, incluidos los migrantes forzados, los solicitantes de asilo, los refugiados y los desplazados internos.

Los procesos iniciados por las Naciones Unidas para la elaboración de dos *Pactos Mundiales* – uno sobre la migración segura, regular y ordenada, y el otro sobre los refugiados – representan una oportunidad única para articular una respuesta conjunta, en términos de cooperación internacional y de responsabilidad compartida.

Habida cuenta de este proceso, hemos preparado los siguientes **Veinte Puntos** en un intento por participar de manera constructiva en la realización de estos Pactos Mundiales.

La Iglesia ya se ha pronunciado, en repetidas ocasiones, sobre muchos de los temas que se incluirán en los Pactos Mundiales y, basándose en su larga y variada experiencia pastoral, desea contribuir activamente a los dos procesos. Para facilitar dicha contribución, la Sección Migrantes y Refugiados (Dicasterio para el Servicio del Desarrollo Humano Integral) del Vaticano, tras haber consultado con diferentes Conferencias Episcopales y ONG católicas que trabajan en este sector, ha elaborado los siguientes **Veinte Puntos de Acción**. Estos han sido aprobados por el Santo Padre y se basan en las “mejores prácticas” que caracterizan la respuesta tangible de la Iglesia a las necesidades de los migrantes y los refugiados. No pretenden ser de carácter exhaustivo con respecto al rico Magisterio de la Iglesia sobre migración y asilo, sino que proporcionan una serie de consideraciones prácticas que los católicos y no católicos pueden utilizar, completar y profundizar en su diálogo con los Gobiernos de cara a los Pactos Mundiales.

Los 20 puntos abogan por una serie de medidas eficaces y acreditadas que, en su conjunto, constituyen una respuesta integral a los retos que se plantean en la actualidad. De conformidad con

el Magisterio del Papa Francisco, los puntos se articulan en torno a cuatro verbos: *acoger, proteger, promover e integrar*. Cada verbo representa una actividad y un llamamiento a la acción. Su objetivo es el de empezar por lo que es realísticamente factible y avanzar hacia el objetivo final de construir una casa común, inclusiva y sostenible para todos. Abrigamos la sincera esperanza de que los puntos propuestos sean una orientación para los interlocutores políticos y para todos aquellos que desean comprometerse al fin de mejorar la situación de los migrantes, refugiados, solicitantes de asilo y desplazados internos, y entre estos, aquellos más vulnerables.

Los hechos demuestran que la migración se compone cada vez más de flujos mixtos. En muchos casos, es difícil hacer una clara distinción entre migrantes y refugiados. A menudo, sus necesidades son muy similares, por no decir idénticas. Por tanto, es oportuno hacer todo lo posible para que los procesos de redacción y de negociación logren la mayor armonía posible entre los dos Pactos Mundiales. Además, dado que ambos Pactos Mundiales se proponen tener un impacto real en la vida de las personas, deben incluir las metas y los objetivos a alcanzar, como también mecanismos de seguimiento para evaluar los resultados.

La Sección Migrantes y Refugiados ofrece los **Veinte Puntos de Acción** como una contribución a los procesos de redacción, negociación y adopción de los Pactos Mundiales sobre migrantes y refugiados, que se llevarán a cabo a finales de 2018. Encabezada por el Papa Francisco, la Sección aboga por los principios que están en la base de estos puntos, y se compromete a trabajar infatigablemente con la comunidad internacional para su inclusión en los Pactos Mundiales.

## I - Acoger: abrir nuevos canales humanitarios seguros y legales para los migrantes y los refugiados

La decisión de migrar debería ser voluntaria. La migración misma debería ser segura, legal y ordenada. Teniendo esto presente, sugerimos los siguientes puntos de acción:

1. Instar a los Estados a prohibir cualquier forma de expulsión arbitraria y colectiva. Es necesario respetar el principio de “no devolución”. Este principio se basa en la situación individual de la persona y no en la presunción de seguridad de un país. Los Estados deben evitar elaborar listas de países seguros, ya que a menudo tales listas no logran satisfacer las necesidades reales de protección del refugiado.
2. Exhortar a los Estados Miembros y a otros actores implicados a ampliar el número y las formas de vías jurídicas alternativas para una migración y un reasentamiento seguro y voluntario, garantizando el pleno respeto del principio de “no devolución”. Ejemplos concretos de tales vías podrían ser:
  - a. Adoptar la práctica de conceder visados por razones humanitarias o, si ya existiera, ampliar su uso como prioridad de una política nacional.
  - b. Promover un mayor uso de visados de estudio, incluyendo en esta categoría los programas de aprendizaje y de prácticas, así como todos los niveles de la instrucción formal.
  - c. Adoptar programas de corredores humanitarios que permitan a las personas que viven en situaciones particularmente vulnerables, incluidas aquellas que se ven

obligadas a huir de conflictos y de catástrofes naturales, entrar legalmente con un visado humanitario.

- d. Adoptar una legislación que facilite la integración local mediante el patrocinio privado de ciudadanos, comunidades y organizaciones.
- e. Adoptar políticas de reasentamiento para refugiados o, si éstas estuvieran ya presentes en el marco jurídico, ampliar el número de refugiados reasentados en base al parámetro que permita satisfacer las necesidades anuales de reasentamiento identificadas por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados.
- f. Proporcionar visados para la reunificación familiar o, si ya estuvieran disponibles, ampliar el número de visados expedidos, con la inclusión de todos los miembros de la familia (también los abuelos, los hermanos y los nietos).
- g. Adoptar políticas nacionales que permitan a los Estados vecinos acoger, incluso temporalmente, a quienes se han visto obligados a huir de los conflictos armados, las persecuciones o la violencia generalizada en sus países de origen, por ejemplo, mediante la concesión de un estatus de protección temporal.
- h. Una acogida responsable y digna de migrantes y refugiados “empieza por su primera ubicación en espacios adecuados y decorosos. Los grandes asentamientos de solicitantes y refugiados no han dado resultados positivos, generando más bien nuevas situaciones de vulnerabilidad y de malestar. Los programas de acogida difundida, ya iniciados en diferentes localidades, parecen

sin embargo facilitar el encuentro personal, permitir una mejor calidad de los servicios y ofrecer mayores garantías de éxito”.

3. Animar a los Estados a adoptar una perspectiva de seguridad nacional que otorgue prioridad a la seguridad de las personas y a los derechos de todos los migrantes, solicitantes de asilo y refugiados que entran en su territorio. Algunos ejemplos podrían ser:
  - a. Formar a los funcionarios públicos y a los funcionarios de policía, que trabajan en zonas fronterizas, en materia de derecho internacional de los derechos humanos y de los refugiados.
  - b. Adoptar políticas nacionales que respondan, ante todo, a las necesidades y a las vulnerabilidades de quienes solicitan ser admitidos, incluido el acceso a los servicios básicos, antes de abordar la cuestión de la situación jurídica de un candidato.
  - c. Adoptar políticas en materia de seguridad nacional que den prioridad a la seguridad y a la protección de los refugiados y de los solicitantes de asilo que huyen de conflictos armados, de la persecución o de la violencia generalizada, para que puedan ponerse a salvo rápidamente, mediante un rápido proceso de identificación y de admisión.
  - d. Adoptar políticas nacionales que favorezcan alternativas a la detención de quienes intentan entrar en el territorio.



## II - Proteger: garantizar los derechos y la dignidad de los migrantes y de los refugiados

La Iglesia insiste en la necesidad de adoptar un enfoque integral e integrado, que sitúe a la persona humana en el centro, en todas sus dimensiones, con pleno respeto de su dignidad y sus derechos. El enfoque integral sigue siendo, sin lugar a dudas, la mejor manera de identificar y de superar los estereotipos peligrosos, evitando así estigmatizar a un individuo sobre la base de algunos elementos específicos, y en su lugar tener en cuenta todos los aspectos y las dimensiones fundamentales de la persona entendida en su conjunto. “La correcta aplicación de los derechos humanos es realmente beneficiosa, tanto para los migrantes como para los países de origen y de destino. Las medidas sugeridas no son meras concesiones que se hacen a los migrantes. Son esenciales para los migrantes, las sociedades de acogida y toda la comunidad internacional. La promoción y el respeto de los derechos humanos de los migrantes y su dignidad garantiza que los derechos y la dignidad de todos en la sociedad sean plenamente respetados”.

Los migrantes, los solicitantes de asilo y los refugiados deben ser acogidos como seres humanos, respetando plenamente su dignidad y sus derechos humanos, independientemente de su condición migratoria. Aunque cada Estado tenga derecho a administrar y a controlar sus fronteras, los migrantes y los refugiados deben ser acogidos en conformidad con las obligaciones específicas en virtud del derecho internacional, incluidas las leyes sobre el derecho internacional humano y aquellas internacionales sobre los refugiados. Cuantas más vías alternativas y legales se abran para los migrantes y los refugiados, menos probabilidades tendrán de ser explotados por las redes criminales y de convertirse en víctimas de la trata de personas y de los abusos en el contexto del tráfico ilícito de migrantes.

El derecho a la vida es la garantía más fundamental de las libertades civiles y políticas. El artículo 6 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos establece que: “El derecho a la vida es inherente a la persona humana. Este derecho estará protegido por la ley. Nadie podrá ser privado de la vida arbitrariamente”. Cada respuesta que se brinda a los migrantes, refugiados y solicitantes de asilo, en particular en las operaciones de búsqueda y rescate, debería dirigirse principalmente a garantizar y a proteger el derecho a la vida de todas las personas, independientemente de su estatus. Bajo esta perspectiva, se proponen los siguientes puntos de acción:

4. Animar a los Estados que tienen importantes flujos migratorios de trabajadores a adoptar políticas y prácticas que protejan a aquellos ciudadanos que deciden emigrar. Por ejemplo:
  - a. Sistemas de información a nivel nacional previa a la salida y cursos de formación que alerten e instruyan a los ciudadanos y a los empleadores, así como a los funcionarios y a los agentes de policía que trabajan en zonas fronterizas, a reconocer las señales del trabajo forzoso o de la trata de seres humanos.
  - b. Exigir la reglamentación y la certificación, a nivel nacional, de las agencias de trabajo y de los agentes de emigración.
  - c. Establecer, a nivel ministerial, una oficina dedicada a las cuestiones relativas a las comunidades de la diáspora.
  - d. Adoptar políticas nacionales que protejan los intereses y asistan a las comunidades de la diáspora y a los migrantes en el extranjero, incluso mediante la protección consular y los servicios jurídicos.

5. Animar a los Estados, que tienen importantes flujos de mano de obra migrante, a adoptar políticas nacionales que protejan contra la explotación, el trabajo forzoso o la trata de seres humanos. Algunos ejemplos podrían ser los siguientes:

- a. Promulgar leyes que prohíban a los empleadores confiscar los pasaportes y otros documentos de identidad de sus empleados.
- b. Adoptar políticas nacionales que permitan a los residentes extranjeros acceder a la justicia, independientemente de su estatus migratorio, permitiéndoles denunciar las violaciones de los derechos humanos y las violencias, sin miedo a sufrir represalias, incluidas la detención involuntaria y la deportación.
- c. Adoptar políticas nacionales que permitan a los migrantes abrir cuentas bancarias, privadas y personales, en las que también los empleadores puedan realizar depósitos directos.
- d. Adoptar leyes nacionales relativas al salario mínimo que exijan el pago regular de los sueldos, al menos una vez al mes.

6. Animar a los Estados a adoptar políticas nacionales que permitan a los migrantes, a los solicitantes de asilo y a los refugiados valorizar sus capacidades y talentos al fin de contribuir mejor a su propio bienestar y al de sus comunidades. He aquí algunos ejemplos:

- a. Conceder a los refugiados y a los solicitantes de asilo la libertad de circulación y permisos de trabajo, así como documentos de viaje que les consientan regresar al

Estado de acogida, en caso de que encuentren trabajo en otros Estados.

- b. Desarrollar programas que involucren a la comunidad local en la acogida de pequeños grupos de solicitantes de asilo, además de los grandes centros de acogida e identificación.
  - c. Promulgar una ley que conceda a los solicitantes de asilo, a los refugiados y a los migrantes la posibilidad de abrir cuentas bancarias, crear empresas y realizar transacciones financieras.
  - d. Actuar políticas nacionales que permitan a los migrantes, a los solicitantes de asilo y a los refugiados, acceder y utilizar las telecomunicaciones, p. ej. tarjetas SIM para teléfonos móviles, acceso a Internet, evitando trámites o impuestos gravosos.
  - e. Promover políticas nacionales que permitan a los migrantes y a los refugiados repatriados – o que tienen la intención de regresar – acceder con mayor facilidad a las oportunidades de empleo en sus países de origen, animando así su reinserción en la sociedad.
7. Animar a los Estados a respetar sus obligaciones en virtud de la Convención sobre los Derechos del Niño a la hora de hacer frente a la situación de vulnerabilidad de los menores no acompañados o separados de su familia. He aquí algunos ejemplos:
- a. Adoptar alternativas a la detención obligatoria, que nunca es en el mejor interés del niño, independientemente de su estatus migratorio.

- b. Proporcionar acogimiento en familia o tutela a los niños o a los menores no acompañados mientras permanecen separados de sus familias.
  - c. Establecer centros de acogida separados para familias, menores y adultos.
8. Animar a los Estados a respetar sus obligaciones en virtud de la Convención de los Derechos del Niño con respecto a todos los menores migrantes y recomendar, entre otras cosas, las siguientes acciones:
- a. Adoptar procedimientos que garanticen la protección jurídica de aquellos menores que alcanzan la mayoría de edad. En particular, promulgar leyes que preserven su estatus regular y les impidan convertirse en indocumentados y, por tanto, estar sujetos a la detención y a la deportación.
  - b. Adoptar procedimientos que permitan a los menores que se acercan a la mayoría de edad continuar su formación en el colegio sin tener que interrumpirla.
  - c. Adoptar políticas que exijan el registro de todos los nacimientos, proporcionando a cada recién nacido un certificado de nacimiento.
9. Animar a los Estados a adoptar legislaciones que garanticen un acceso equitativo a la instrucción para los estudiantes migrantes, los solicitantes de asilo y los refugiados, a todos los niveles. He aquí algunos ejemplos:
- a. Actuar políticas nacionales o regionales que permitan a los migrantes y a los refugiados acceder a la educación

primaria y secundaria, independientemente de su estatus migratorio.

- b. Adoptar políticas que proporcionen a los migrantes y a los refugiados igual acceso a la educación primaria y secundaria que los ciudadanos.

10. Animar a los Estados a adoptar políticas nacionales que garanticen a los migrantes y refugiados acceso a una adecuada protección social. He aquí algunos ejemplos:

- a. Promulgar una normativa que garantice el derecho a la salud de los migrantes y los refugiados, incluido el acceso a los servicios de atención sanitaria primaria, independientemente de su condición migratoria e inmediatamente después de su llegada.
- b. Promulgar una normativa que permita acceder a los sistemas de pensiones nacionales y que garantice la transferibilidad de la cobertura y de los beneficios de la seguridad social entre países al fin de evitar que los migrantes y los refugiados pierdan sus derechos debido a su estatus migratorio.

11. Animar a los Estados a adoptar una legislación que evite a los migrantes y a los refugiados la condición de “apátridas”. He aquí algunos ejemplos:

- a. Promulgar una legislación que garantice una adecuada protección y normas de procedimiento en el cumplimiento de los derechos y las libertades establecidas por la convenciones internacionales en materia de apatridia, por los tratados sobre los derechos humanos y las disposiciones relativas al derecho a una nacionalidad.

- b. Realizar las reformas y las políticas necesarias para abordar eficazmente la apatridia, trabajando en cuatro ámbitos – identificación, prevención, reducción y protección –, favoreciendo así el reconocimiento de la ciudadanía a los niños al nacer.

### III - Promover: favorecer el desarrollo humano integral de los migrantes y de los refugiados

En la actualidad, la duración media del periodo de exilio de quienes han huido de un conflicto armado suele ser de 17 años. También para los trabajadores migrantes, el tiempo transcurrido fuera de casa puede traducirse en muchos años. Los Estados de acogida, en lugar de ofrecer una mera respuesta de emergencia y servicios básicos, deberían ofrecer estructuras en las que las personas que se quedan durante un periodo de tiempo prolongado puedan desarrollarse como seres humanos, contribuyendo así al desarrollo del país que los acoge. Además, puesto que un principio fundamental de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de 2030 es “no dejar a nadie atrás”, la comunidad internacional debería intentar incluir a los refugiados, solicitantes de asilo y a los trabajadores migrantes en sus planes de desarrollo. A este respecto, se pueden sugerir los siguientes puntos de acción:

12. Animar a los Estados a adoptar una legislación que permita el reconocimiento, la transferencia y el ulterior desarrollo de las capacidades de todos los migrantes, solicitantes de asilo y refugiados que residen en el país de acogida. He aquí algunos ejemplos:
  - a. Desarrollar políticas que garanticen el acceso a la educación terciaria a los migrantes, solicitantes de asilo y a los refugiados cualificados.

- b. Adoptar políticas que proporcionen igualdad de acceso a los programas de aprendizaje y de prácticas para migrantes, solicitantes de asilo y refugiados, que tengan los requisitos para acceder a dichos programas, según el mismo criterio que se aplica a los ciudadanos.
  - c. Adoptar políticas que faciliten la evaluación, la convalidación y el reconocimiento de los títulos académicos y profesionales, incluidos aquellos relativos a la educación superior, de migrantes y refugiados, por ejemplo, mediante acuerdos interuniversitarios, bilaterales y multilaterales.
13. Animar a los Estados a adoptar normas, políticas y prácticas que faciliten la integración local de los migrantes, de los solicitantes de asilo y de las poblaciones de refugiados. Por ejemplo:
- a. En caso de que aún no existan, adoptar leyes que reconozcan el derecho del refugiado y del solicitante de asilo a la libertad de circulación y a la libertad de elegir su lugar de residencia.
  - b. En caso de que aún no existan, promulgar leyes que reconozcan el derecho de los solicitantes de asilo y de los refugiados a trabajar, en el momento en el que se registran ante las autoridades nacionales competentes.
  - c. Adoptar políticas que garanticen el acceso a clases y a cursos de lengua y costumbres locales, así como la divulgación de noticias e información en los idiomas más hablados por las poblaciones de migrantes y de refugiados en el país de acogida.



14. Animar a los Estados a adoptar políticas y prácticas que promuevan y preserven la integridad y el bienestar de la familia, independientemente de su condición migratoria. He aquí algunos ejemplos:
  - a. Adoptar leyes que consientan la reunificación de los refugiados y de los migrantes con sus familias, y que reconozcan a los miembros de tales familias el derecho a trabajar. La exigencia de unos ingresos mínimos, o la demostración de poder cubrir las necesidades económicas, no debe ser un requisito para la reunificación de los menores con sus padres.
  - b. Promulgar leyes que amplíen el ámbito de las políticas de reunificación familiar para incluir a todos los miembros de la familia (también los abuelos, los hermanos y hermanas y los nietos) a fin de consentir que toda la familia permanezca unida en el proceso de reasentamiento.
  - c. Promulgar políticas que faciliten la búsqueda de familiares y su reunificación.
  - d. Adoptar una normativa que prohíba y prevenga activamente los abusos de los trabajadores menores, garantizando que el trabajo sea seguro y no perjudique su salud y su bienestar, o comprometa sus oportunidades de instrucción.
15. Los Estados deberían adoptar políticas y prácticas que garanticen a los migrantes, solicitantes de asilo y a los refugiados con necesidades especiales o vulnerabilidades, las mismas oportunidades que se ofrecen a otros ciudadanos que padecen alguna discapacidad. He aquí algunos ejemplos:

- a. Adoptar políticas que permitan a todas las personas que padecen alguna discapacidad acceder a los equipos de asistencia para minusválidos (por ejemplo, sillas de ruedas, perros guía, audífonos), independientemente de su condición migratoria.
  - b. Promulgar políticas que promuevan un rápido acceso a la educación especial o a la formación profesional, así como a la atención médica para los menores no acompañados o separados que padecen alguna discapacidad.
16. Animar a la comunidad internacional a incrementar el porcentaje de participación en el desarrollo y en las ayudas de emergencia a favor de los Estados que acogen y apoyan a grandes flujos de refugiados y de migrantes que huyen de un conflicto armado, de modo que todos puedan beneficiarse, independientemente de su condición migratoria. He aquí algunos ejemplos:
- a. Invitar a los Estados donantes a adaptar sus ayudas y su asistencia para incluir en ellas el desarrollo de infraestructuras sanitarias, educativas y de servicios sociales en áreas de acogida en el momento de llegada. Por ejemplo, podrían financiar la construcción de aulas adicionales y costear la formación de profesores allí donde la capacidad local se ha visto desbordada o se ha agotado.
  - b. Animar a los Estados donantes a adoptar políticas que destinen un porcentaje de la asistencia prestada a los refugiados y a los migrantes, así como los programas y los servicios, a las familias locales que experimentan los mismos problemas económicos y sociales.

17. Animar a los Estados a adoptar políticas y prácticas que garanticen la libertad religiosa, en términos de profesión y de práctica, a todos los migrantes y refugiados, independientemente de su condición migratoria.

#### IV - Integrar: enriquecer a las comunidades mediante una mayor participación de los migrantes y los refugiados

La presencia de migrantes y de refugiados es una oportunidad para crear una nueva comprensión y ampliar horizontes. Esto se aplica tanto a quienes son aceptados, que tienen la responsabilidad de respetar los valores, las tradiciones y las leyes de la comunidad que los acoge, como a la población autóctona, que está llamada a reconocer la contribución positiva que cada migrante puede aportar a toda la comunidad. Ambas partes se enriquecen mutuamente gracias a su interacción, a la vez que la comunidad en su conjunto se ve reforzada por una mayor participación de todos sus miembros, tanto autóctonos como migrantes. Esto ocurre también cuando los migrantes o los refugiados regresan a su patria. A este respecto, cabe señalar los siguientes puntos de acción:

18. Según el concepto de que la integración no es ni asimilación ni incorporación, sino un proceso bidireccional, esencialmente arraigado en el mutuo reconocimiento de la riqueza de la cultura del otro, animar a los Estados a adoptar leyes que faciliten la integración local. Por ejemplo:
  - a. Adoptar leyes y disposiciones constitucionales que garanticen la ciudadanía a todas las personas nacidas en el territorio nacional.
  - b. Adoptar leyes que proporcionen rápido acceso a la ciu-

dadanía a todos los refugiados.

- c. Adoptar un enfoque que se base en los derechos y en las necesidades a la hora de conceder la ciudadanía. La ciudadanía no debe estar subordinada a la condición económica o a las propiedades poseídas.
  - d. Adoptar leyes que garanticen la ciudadanía sin los “nuevos requisitos lingüísticos”, en particular para los solicitantes más ancianos (over 50).
  - e. Adoptar leyes que faciliten la migración legal de los miembros de la familia de los extranjeros que residen en el país.
  - f. Adoptar leyes que permitan la regularización del estatus de los extranjeros que puedan demostrar que llevan residiendo mucho tiempo en el país de acogida.
19. Animar a los Estados a adoptar políticas y programas que promuevan activamente una visión positiva de los migrantes y de los refugiados, y de la solidaridad con ellos. Por ejemplo:
- a. Proporcionar subsidios a los ayuntamientos y a las comunidades religiosas para la organización de eventos que muestren los aspectos positivos de la cultura de los miembros de la comunidad extranjera, por ejemplo, música, baile, comida.
  - b. Organizar campañas públicas que manifiesten y promuevan ejemplos positivos de individuos y de grupos que acogen a refugiados y migrantes, y que los integran en sus comunidades locales.

- c. Solicitar que los anuncios públicos se divulguen en el idioma hablado por la mayoría de los migrantes y refugiados.
  - d. Adoptar políticas que promuevan la acogida dentro de las comunidades locales y que busquen activamente la acogida y la integración de los migrantes en la comunidad local.
20. Cuando los residentes extranjeros se ven obligados a huir de la violencia o de una crisis medioambiental, a menudo son elegibles para los programas de repatriación voluntaria o los programas de evacuación. En estos casos, se debe animar al Estado de acogida, a los Estados donantes o al Estado de origen a adoptar políticas y procedimientos que faciliten la reinserción de los repatriados. He aquí algunos ejemplos:
- a. Incrementar el financiamiento destinado a potenciar las infraestructuras en las áreas de retorno o la asistencia brindada en los períodos de transición para los trabajadores que regresan a su patria porque se han visto atrapados en una crisis en un país extranjero.
  - b. Adoptar leyes que reconozcan y permitan la transferencia de títulos académicos o profesionales, obtenidos en el extranjero por los ciudadanos que regresan a su patria, consintiendo así un rápido acceso a los mercados laborales para quienes poseen competencias profesionales certificadas (p. ej., profesores especializados, electricistas, personal médico, operadores de maquinarias pesadas).



Al usar los Puntos de Acción, siéntase libre de concentrarse en aquellos que usted considere más relevantes en su área, y agregue otros basados en la Enseñanza Social de la Iglesia. *La Sección de Migrantes y Refugiados (M & R)* sugiere lo siguiente:

1. Utilizar los *20 Puntos de Acción Pastoral* para campañas de información y sensibilización, que permitan guiar los esfuerzos locales de acogida, protección, promoción e integración de migrantes y refugiados en su diócesis o región.
2. Compartir este folleto o sus documentos, con las ONGs católicas y otros grupos de la sociedad civil de su país -especialmente los que se ocupan de los migrantes, los refugiados y las víctimas de trata - invitándolos a participar en acciones comunes y promoción.
3. Identificar a los funcionarios gubernamentales de su país que son responsables de las negociaciones hacia los Pactos Globales y entablar un diálogo con ellos sobre la base de los *20 Puntos de Acción para los Pactos Globales*.

*M & R* está muy interesada en conocer las diferentes experiencias de migrantes, refugiados, desplazados internos y víctimas de trata. Además, estamos deseosos de recibir noticias sobre cómo los *veinte puntos de acción* son asumidos pastoralmente, ecuménicamente e interreligiosamente, por la sociedad civil, como así también conocer cómo el gobierno reacciona ante ellos.

Por favor, envíe información a:

*info@migrants-refugees.va*

Para obtener más noticias, visite el sitio web de *M & R*:

*migrants-refugees.va*

“Queridos hermanos y hermanas,” el Papa Francisco nos invita en su Mensaje: “a la luz de estos procesos en curso, los próximos meses ofrecen una oportunidad única de abogar y apoyar las acciones concretas que he descrito con cuatro verbos. Les invito, por lo tanto, a aprovechar cada ocasión para compartir este mensaje con todos los actores políticos y sociales involucrados en el proceso que conducirá a la aprobación de los dos Pactos Globales.”